



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2016-MPH

Huaral 02 de Mayo de 2016



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el inciso 17, del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 112-2016-MPH de fecha 27 de Abril de 2016, se da por concluida la designación del Ing. PITER MICHEL MONTALVA BRICEÑO, en el cargo de Sub Gerente de Promoción, Desarrollo Empresarial y Turismo de la Municipalidad Provincial de Huaral, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2016-MPH de fecha 27 de Abril de 2016, se Encarga a la Sra. SANDRA LORENA CHIRITO REMICIO, Gerente de Desarrollo Económico y Turismo en el cargo de Sub Gerente de Promoción, Desarrollo Empresarial y Turismo, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, de la Municipalidad Provincial de Huaral, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS;

Que, el Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - DECRETO SUPREMO N° 075-2008-PCM, dispone en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos Designados por Resolución, que: **"Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".**

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 116-2016-MPH, en todos sus extremos; por ende DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la ENCARGATURA de la Sra. SANDRA LORENA CHIRITO REMICIO Gerente de Desarrollo Económico y Turismo en el cargo de SUB GERENTE DE PROMOCION, DESARROLLO EMPRESARIAL Y TURISMO, de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 112-2016-MPH de fecha 27 de Abril de 2016 en todos sus extremos; por ende, DISPONER LA CONTINUIDAD DE LOS EFECTOS de la Resolución de Alcaldía N° 049-2016-MPH, de fecha 14 de Enero de 2016, en la que se DESIGNA al ING. PITER MICHEL MONTALVA BRICEÑO en el cargo de SUB GERENTE DE PROMOCIÓN, DESARROLLO EMPRESARIAL Y TURISMO Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, de la Municipalidad Provincial de Huaral, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS.



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2016-MPH



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General y Sub Gerencia de Recursos Humanos en lo que les corresponda.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral

